

Notificación de subsanación de errores de las solicitudes presentadas a la convocatoria del año 2011 del Programa INNPRONTA

Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2011

Mediante la presente publicación, el Director General del CDTI efectúa la notificación del requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria del año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa INNPRONTA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución de 6 de julio de 2011, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas del Programa INNPRONTA, si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para consultar su requerimiento y proceder a la subsanación de errores, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Conectarse a la sede electrónica del CDTI, apartado **Acceso a Ayudas**.
- 2.- Acceder a la aplicación con el usuario y contraseña que usó para completar su solicitud.
- 3.- Consultar el detalle de la petición de subsanación de errores para su solicitud, que se muestra en la pantalla, desde la opción 
- 4.- Acceder a la solicitud e incluir los documentos e información que se detallan en el documento "Requerimiento Subsanación Errores.pdf" que se encuentra disponible en **Documentación > Documentación Asociada** de la solicitud.
- 5.- Enviar de nuevo su solicitud utilizando la opción de "Enviar Solicitud al CDTI", debidamente firmada electrónicamente con certificado digital reconocido.

Se recomienda validar la firma electrónica antes del envío de la subsanación desde la opción "Prueba Firma", que se muestra disponible en la aplicación.

Contactos para posibles dudas

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

- Teléfono: 915815516

Para cuestiones informáticas:

- Teléfono: 915815500